



Ayuntamiento de Valdecaballeros

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó las bases de la convocatoria mediante Resolución 2022-0012 de 9 de marzo de 2022, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia: D. Ángel Sánchez Sierra.

- Secretaría: D^a Pilar Feijoo Sánchez.

- Vocales: D^a Maria Trinidad Gómez Robles.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes el **día 8 de abril de 2022, a las 9:00 horas**, en las instalaciones del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz) para la celebración del ejercicio correspondiente a la categoría laboral de **Personal de Limpieza de Edificios y Vías Públicas**.

TERCERO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, la Secretaria-Interventora, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

En Valdecaballeros, a la fecha de la firma.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Gregorio Rodríguez Dueñas

Fdo.:Pilar Feijoo Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

